

[TRADUCCIÓN]

LITIGIO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE DOCTORES CUBANOS

Ramona Matos Rodríguez,

Tatiana Carballo Gómez,

Fidel Cruz Rodríguez y

Russela Margarita Ribero Sarabia

vs

Pan American Health Organization

Caso No. 18- ____ en la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de La Florida (asignado al Juez de Distrito de E.U. _____)

Presentado el 29 de noviembre de 2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS (P & R)

P. ¿De qué se trata este caso?

R. Los médicos Cubanos fueron enviados a Brasil del 2013 al 2017 para brindar servicios médicos a poblaciones marginadas en un programa llamado "Mais Medicos" bajo la dirección de la Organización Panamericana de la Salud (sus siglas en inglés PAHO). Los médicos alegan que el programa Mais Medicos era una empresa ilegal de trabajo forzado, que generó cientos de millones de dólares para el gobierno Cubano. Brasil pagó a PAHO por los servicios de los médicos. PAHO transfirió el 85% del dinero a Cuba, pagó a los médicos aproximadamente el 10% y se quedó con el 5%. En total, PAHO se embolsó unos \$75 millones en ganancias ilegales de la trata de personas y envió más de \$1.3 billones a Cuba, que deberían haber sido pagados a los médicos.

Los médicos Cubanos que escaparon del programa llegaron a los Estados Unidos, demandaron a PAHO ya que esta es una organización internacional con sede en Washington, D.C., quienes tomaron decisiones sobre este programa y utilizaron sus cuentas bancarias en Washington para implementar la conspiración.

P. ¿De qué específicamente se le acusa a PAHO?

R. La demanda alega que PAHO, a sabiendas, proporcionó la mano de obra y se benefició del programa Mais Medicos, con el fin de generar ganancias para el Tesoro Cubano. Esta operación en su totalidad violó el derecho estadounidense e internacional al "exportar" médicos Cubanos a Brasil. El programa operó de la mano con los controles represivos de Cuba sobre su

población y las violaciones de los derechos humanos, de lo cual PAHO tenía pleno conocimiento. Los médicos no tenían otra opción práctica que la de aceptar la asignación debido a las repercusiones políticas y los riesgos para sí mismos y para los miembros de su familia si rechazaban una misión "patriótica". Además, a los médicos no se les dice dónde serán asignados o qué tipo de trabajo realizarán, se les obliga a firmar contratos sin previo aviso ni posibilidad de negociación. Además, el libre movimiento por el país de los médicos en Brasil está severamente restringido y están bajo vigilancia permanente por parte de los agentes de inteligencia Cubanos, empleados por PAHO.

PAHO pagó a los médicos Cubanos solo una pequeña fracción de los salarios pagados por el gobierno Brasileiro por el trabajo de los médicos, mientras que los médicos de otros países recibieron la cantidad total pagada por Brasil por desempeñar el mismo trabajo, lo que viola la ley Brasileira, las leyes de Organizaciones Mundiales para la Salud, así como otras leyes.

P. ¿Qué soluciones legales están buscando los médicos Cubanos?

R. Los Demandantes solicitan daños bajo dos leyes, la Ley de Protección de Víctimas de la Trata de Personas (18 U.S.C. §§ 1589, 1590 y 1595) y la Ley de Organizaciones Influenciadas por la Extorsión y la Corrupción (sus siglas en inglés RICO), 18 U.S.C. §§ 1961, 1962, y 1964). Ambas leyes brindan recursos y soluciones legales a las víctimas del trabajos forzados, tales como las que PAHO practicó y lucró de ellas.

P. ¿Qué se espera que ocurra en este caso?

R. PAHO probablemente tratará de esquivar la demanda alegando inmunidad. El caso será fuertemente litigado y probablemente tome varios meses para ser resuelto.

P. ¿Qué significa que el caso sea enjuiciado como una Acción de Clase?

R. La regulación Federal de acciones de clase permite a los tribunales, que individuos con reclamos similares se unan en una misma demanda contra un demandado común. Una vez que los casos preliminares hayan sido resueltos, los Demandantes solicitarán representar al grupo completo: todos los médicos Cubanos residentes en los Estados Unidos pertenecientes al programa Mais Medicos.

P. ¿Qué hago si creo que esta demanda me atañe de alguna forma?

R. Si usted cree que pudiera ser miembro de este Clase, no tiene que tomar ninguna acción en este momento. Si el Tribunal certifica el caso como una acción de clase, se establecerá un procedimiento para que cada posible miembro de esta clase sea notificado. Hasta ese momento, usted no necesitará hacer nada con respecto a este caso. Sin embargo, le recomendamos que siga consultando este sitio web para obtener información actualizada.

P. ¿Cuál es la base de los alegatos en esta Demanda?

R. Este caso se presentó después de consultas individuales con médicos Cubanos del programa Mais Medicos que ahora viven en los Estados Unidos, e investigación de documentos gubernamentales y otros documentos públicos. La investigación incluye:

1. Entrevistas y revisión de documentos de médicos Cubanos que participaron en el programa Mais Medicos en Brasil, que desertaron y recibieron la libertad condicional humanitaria por parte del gobierno de los Estados Unidos en el marco del Programa de Libertad Condicional para Profesionales Médicos de los E.U.

2. Informes de los auditores oficiales del gobierno Brasileiro, Supremo Tribunal Das Contas ("Tribunal"), quienes expresaron sus inquietudes acerca de la legalidad del programa Mais Medicos bajo la ley Brasileira por el trato desigual de los médicos Cubanos en comparación con otros médicos en el programa. El Tribunal también solicitó documentación sobre la relación entre PAHO/OMS y Cuba. [\[ENLACE\]](#)

3. Informes del auditor oficial externo e independiente de PAHO, el Tribunal de Cuentas de España en 2013-2016, que recomendó que PAHO estableciera una reserva financiera para responder a las posibles obligaciones financieras del Programa Mais Medicos. [\[ENLACE\]](#)

4. La declaración de la Demandante Ramona Matos Rodríguez ante el Congreso Brasileiro describiendo la forma en que los médicos Cubanos fueron maltratados durante el desarrollo del programa Mais Medicos en Brasil, incluida la forma en que cada uno de sus movimientos fueron cuidadosamente vigilados y supervisados por los oficiales de inteligencia Cubanos conectados a PAHO. [\[ENLACE\]](#)

P. ¿Intentará PAHO retirar el caso del tribunal federal en la Florida?

R. Se espera que PAHO desafie al poder de la corte federal de la Florida para debatir el caso. La posición de los Demandantes es que la presencia de PAHO en los Estados Unidos y las acciones ilegales que afectan a los médicos Cubanos en la Florida, permiten que la demanda se presente en un tribunal Federal de Miami.

P. ¿Puede PAHO evitar que los médicos Cubanos sean compensados si ganan el caso?

R. PAHO puede alegar que no tiene que pagar si ganan el caso. Los Demandantes no están de acuerdo. PAHO tiene su sede en los Estados Unidos, tiene activos aquí y recibe dólares de los contribuyentes estadounidenses.

Consulte este Sitio Web Periódicamente para más Actualizaciones

Este sitio web contiene la Denuncia y muchos de los documentos clave, al igual que material adicional que respalda la demanda. [ENLACE](#).